

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el 24 de enero de 2025, se suscribió el “Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura Línea Fomento a la Industria Convocatorio 2025” entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de La Serena, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°146 de 19 de febrero de 2025 y el Decreto N°1277 de 17 de junio de 2025, respectivamente.
- b) Que, de conformidad con las letras e) y l) del artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades estas, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- c) Que, en este contexto, la municipalidad se encuentra en la necesidad de contratar el servicio de encarpado, módulos y escenarios tiene como objetivo de garantizar la adecuada infraestructura y logística para la realización de la Feria del Libro, un evento cultural y comercial orientado a la promoción de la lectura, el fortalecimiento del ecosistema literario local y el apoyo a los emprendedores.
- d) Que, en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se informa que el servicio que por este proceso concursal se pretende contratar, atendida su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido por otro Organismo del Estado a este municipio.
- e) Que, en cumplimiento del artículo 29 del reglamento de la ley de compras, se consultó la plataforma www.mercadopublico.cl, constatando que el servicio requerido en el presente proceso no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, de conformidad con la verificación efectuada el 24 de septiembre de 2025.
- f) Que, mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios N° 38/25 de 16 de septiembre de 2025, la Sección Producción y Eventos del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos dependiente de Alcaldía, se solicitó la contratación de la presente adquisición, requiriendo la realización de un proceso licitatorio de conformidad a los términos y condiciones que se establecen en las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas, que por este acto administrativo se aprueban.
- g) Que, existe disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Fondos Externos en Administración N°1233 de 30 de septiembre de 2025.
- h) Que, conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Compras, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de este Municipio del año en curso, publicado conforme lo establecido en el artículo 167 del mismo Reglamento.

DECRETO:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VSVQCX-899>

1. **LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA**, denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO DE MODULOS, CARPAS E INSUMOS, FERIA DEL LIBRO Y LA LECTURA 2025, MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**” ID 2450-66-LE25, de conformidad con el artículo 45 del Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **APRUÉBASE** las Bases de Licitación, compuesta por las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y anexos, que regirán la licitación pública “**SERVICIO DE ARRIENDO DE MODULOS, CARPAS E INSUMOS, FERIA DEL LIBRO Y LA LECTURA 2025, MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**” ID 2450-66-LE25.
3. **DESÍGNASE** como Funcionario Evaluador a Víctor Campos Iriarte y caso de ausencia o impedimento, a Macarena Hernández Soto, quienes se entenderán notificados por la distribución del presente decreto que haga la Sección de Partes e Informaciones, e **INSTRÚYASE** la creación de su perfil en la calidad de sujeto pasivo de la ley que regula el Lobby, hasta la fecha fijada para la eventual adjudicación del proceso licitatorio, el que, para estos efectos, se ha determinado hasta el 17 de octubre de 2025.
4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, para que publique el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento de la Ley N°19.886.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, que se remita a la Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
- Sección de Producción y Eventos
- Gestor plataforma Lobby
- Sección de Partes e Informaciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VSVQCX-899>